**INFORME DEL COMISARIO**

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

A los señores Accionistas de FRAUSOL S.A.

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y los estatutos de la Cía. FRAUSOL S.A., rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, que presenta a ustedes el Administrador

Asistí, a la Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima denominada FRAUSOL S.A., celebrada el día veinte de Julio del dos mil diez y ocho, a la que fui convocado y obtuve de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registro que consideré necesarios examinar. Mi revisión se efectuó de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas y las Normas de Auditoría Aceptada.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información empleados por la Sociedad, considerados por los administradores para preparar los estados financieros que se presentan a los Accionistas de la Compañía Anónima denominada FRAUSOL S.A., son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Cía. FRAUSOL S.A. al 31 de diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio y los cambios en su situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes

Atentamente

EC. OVIDIO COELLO A
COMISARIO